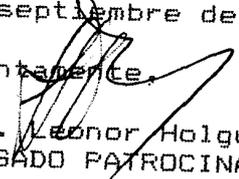


Ambato, 30 de septiembre de 1993

Señor Doctor
Freddy Rodriguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:
Adjunto a la presente envío a la Intendencia de Compañías la copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "Copauto C. Ltda." otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 30 de enero de 1985, con las correspondientes razones de las marginaciones realizadas, en cumplimiento de lo dispuesto por Usted en el Oficio No. 878 de 16 de septiembre de 1993, (en el numeral 16).

Atentamente,


Dra. Leonor Holguín de Granja
ABOGADO PATROCINADOR DE COPAUTO C. LTDA.

Intendencia de Compañías
6-1 FEB 1993
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

CUARTA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-

Otorgada por el señor ARMANDO LLERENA Y OTRO.-

A favor de l señor CARLOS A. OÑATE.-

POR \$ 580.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban

Notario de Partida Abogado.-

AMBATO

COPIA CERTIFICADA.-

EL Sr. ARMANDO LLERENA y el Sr. CARLOS OLMEDO PARSEDAS A FA-

VOR DEL Sr. CARLOS A. ONATE.- \$/ 580.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles

treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco;

ante mí, Jorge Ruiz Alban, Notario Público de este -
cantón; y, los testigos que suscribieron comparecen a

la celebración y suscripción de la presente escritura,

los señores: ARMANDO LLERENA, de estado civil casado,

con domicilio en la ciudad de Pelileo y de tránsito -

por este lugar; CARLOS OLMEDO PARSEDAS, de estado civil

casado, con domicilio en esta ciudad de Ambato; y, CAR-

LOS ABELARDO ONATE, de estado civil casado, con domi-

cilio en esta misma ciudad de Ambato; todos los com-

parecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecua-

torina, legalmente capaces, para obligarse y contratar

y, de consuno, dicen: que tienen a bien elevar a la -

categoría de escritura pública, el contenido de la si-

guiente minuta: - S E Ñ O R N O T A R I O: - En su Re-

gistro de escrituras públicas, sírvase hacer constar -

una de transferencia de participaciones contenido en -

los siguiente términos: - P R I M E R A. - COMPARECIE-
N

TES: - Comparecen al otorgamiento de la presente escri-

tura pública, por una parte, y en calidad de cedentes

los señores: ARMANDO LLERENA, de estado civil casado,

domiciliado en Pelileo; y, C. OLMEDO PARSEDAS A., de es-

tado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato;

Jorge Ruiz Alban
Notario de Partida Abogado
AMBATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 y, por otra parte, en calidad de Notario el señor
2 CARLOS ABELARDO ORAZA, de estado civil casado, domi-
3 ciliado en Ambato.- Los comparecientes son de nacio-
4 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, y hábiles para
5 contratar y manifiestan su voluntad de celebrar como
6 en efecto celebran, el presente contrato de transie-
7 rencia de participaciones.- EL C. U. N. E. S. - ANTECEDEN-
8 TOS.- a) Los señores: ARMANDO LLERENA y G. OLMEDO PA-
9 RADO A., son socios de la Compañía denominada "COPAU
10 TO COMPAÑIA LIMITADA", en la cual son propietarios de
11 participaciones de la siguiente manera: el señor Ar-
12 mando Llerena de CINCUENTA Y OCHO participaciones de un
13 valor de DIEZ MIL SUCIAS, cada una, y el señor G. Ol-
14 medo Parados de CINCUENTAS NOVENA participaciones de
15 un valor de DIEZ MIL SUCIAS, cada una.- La antes men-
16 cionada Compañía se constituyó, mediante escritura pú-
17 blica otorgada el trece de Noviembre de mil novecien-
18 tos setenta y cinco, ante el Notario del cantón Amba-
19 to señor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro
20 de la Propiedad del mismo cantón, bajo el número UNO
21 del Registro Mercantil el dos de Enero de mil nove-
22 cientos setenta y seis.- b).- Por escritura Pública
23 otorgada ante el Notario del cantón Ambato señor Jor-
24 ge Ruiz Albán, el nueve de Noviembre de mil novecien-
25 tos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad del mismo cantón, bajo el número treinta del
27 Registro Mercantil, el nueve de marzo de mil novecien-
28 tos setenta y ocho, la Compañía "COPAU TO COMPAÑIA LI-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

1 ~~limitada~~, convalidó su constitución, ~~ambato~~ **AMBATO**
2 y reformó sus estatutos; c).- La Junta General Extraor-
3 dinaria Universal de socios de la Compañía, reunida -
4 el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y
5 cuatro, autorizó con el consentimiento unánime del Ca-
6 pital Social, el señor Armando Llerena, que transmie-
7 re la totalidad de sus participaciones; y, al señor C.
8 Olmedo Paredes, una parte de ellas o sea veinte par-
9 ticipaciones de diez mil sucres, cada una, al señor -
10 Carlos Abelardo Ulate.- ~~T E R C E R A.~~ **TRANSFEREN-**
11 **CIA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Arman-
12 do Llerena, tiene a bien ceder y transferir **TREINTA Y**
13 **OCHO** participaciones de un valor de **DIEZ MIL SUCRES** -
14 cada una, de las cuales es propietario en la Compañía
15 "~~COFABO COMPANIA LIMITADA~~"; y, Carlos Olmedo Paredes
16 A., tiene a bien ceder y transferir **VEINTES** participa-
17 ciones de un valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una.- El
18 precio materia de ésta transferencia es de **QUINIENTOS**
19 **OCHENTA MIL SUCRES**, valores que los cedentes declaran
20 haberlo recibido en dinero efectivo, en su totalidad y
21 a su entera satisfacción, sin que por éste motivo ten-
22 gan ningún reclamo que formular al respecto..- En con-
23 secuencia el señor Armando Llerena, recibe un valor de
24 **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (\$ 380.000,00)** y el se-
25 ñor C.Olmedo Paredes, recibe un valor de **DOSCIENTOS MIL**
26 **SUCRES (\$ 200.000,00).**- Se adjunta la certificación
27 conferida por el representante legal de la Compañía y
28 que forma parte de esta escritura.- Usted, señor Nota-

Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1 ~~rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo~~
2 ~~necesarios para la validez del presente contrato.- f.~~

3 ~~Dr. Carlos Gamboa, Matricula N° 5.- Abogado-Ambato.-~~

4 ~~Hasta aquí la minuta es la cual se ratifican y aprue-~~
5 ~~ban en todo lo expuesto, quedando elevada a la cate-~~

6 ~~goria de escritura pública con todo su valor y requi-~~

7 ~~sitos legales.- en su testimonio así lo otorgan y fir-~~

8 ~~man juntamente con los testigos instrumentales señores~~

9 ~~Segundo Santana y Nelson Ballesteros, mayores de edad,~~

10 ~~Vécinos y domiciliados en esta ciudad, e idóneos.- Yo~~

11 ~~el Notario, a mi vez, digo: que cumplo a la letra con~~

12 ~~todas las prescripciones legales, que leo íntegramente~~

13 ~~y en alta voz este instrumento de principio a fin, luc-~~

14 ~~go de lo cual se procede a la suscripción de todos y~~

15 ~~conmigo el Notario, en unidad de acto.- f. A. Blerena~~

16 ~~B.-18-0027404-3.-tb.025432.-vt.011-024.- f. C. Olme-~~

17 ~~do Paredes A.-18-0048340-4.- tb.023178.- vt.017-036.-~~

18 ~~f. Carlos A. Oñate.- 18-0026427-5.-tb.025433.-vt.050-146.-~~

19 ~~tgo. Segundo Santana B.-tgo. Nelson H. Ballesteros.-El No-~~

20 ~~tario, Jorge Ruiz Albán.-Enmendado-la-ciudad de-trans-~~

21 ~~ferencia-VALEN.-~~

22 SE OTORGO ANTE MI Y EN F

23 DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA

24 Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

25 ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS DEBIDAMENTE LEGALIZA

26 DOS FORMAN PARTE ÍNTEGRAMENTE DE LA PRESENTE COPIA.-



Doctor
Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
AMBATO

Dirección: 12 de Noviembre 23-40
 y Abdón Calderón
 Teléfonos: 822548 - 827638
 Cable: COPAUTO
 Casilla: 172
 Ambato-Ecuador

C E R T I F I C A C I O N

Carlos Ulmedo Paredes Acevedo, en mi calidad de Gerente de la Compañía "COPAUTO CIA. LTDA". y como tal su representante legal, tengo a bien certificar que, la Junta General Extraordinaria Unversal de Socios de la antes mencionada-compañía, y que se celebró el 16 de Octubre de 1.984, con la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, autorizó en forma unánime que el los socios señores Armando Llerena y C. Ulmedo Paredes cedan o transfieran a favor del señor Carlos Abelardo Uñate, 38 y 20 participaciones de \$ 10.000,00 cada una, respectivamente.

Ambato, 20 de Octubre de 1.984

Ulmedo Paredes

C. Ulmedo Paredes A.
 Gerente.-

ES FIEL Y EXACTA XEROSCOPIA DEL ORIGINAL AGREGADO A LA MATRIZ, CERTIFICO LA PRESENTE COPIA, PARA QUE POR ME PARTE INTEGRARME DE ESTA COPIA.

~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
~~AMBATO~~

sc/.

D O C U M E N T O
 Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO



Dirección: 12 de Noviembre 23-40

Doctor

y Abdón Calderón

Jorge Ruiz Alban

Teléfonos: 822548 - 827638

Notario 3ro Abogado

Cable: COPAUTO

AMBATO

Casilla: 172

Ambato-Ecuador

Nº 21

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA COPAUTO CIA. LTDA. CELEBRADA EL

16 DE OCTUBRE DE 1.984

En la ciudad de Ambato, a los dieciseis días del mes de Octubre de 1.984 a las diez de la mañana, en el local social de la compañía "COPAUTO Cia. Ltda." ubicado en la Avda. 12 de Noviembre Nº 23-40 y Abdón Calderón, se encuentran presentes los señores: C. Ulmedo Paredes, Carlos Oñate Enrique Hernández, Armando Llerena, Bertha Hernández (representada) Angel C. Paredes H. (representado) Washington Paredes, Elena B. Paredes, Rodrigo Paredes, Roger B. Paredes, Elvis D. Paredes, Rosa P. de Toledo, Zoila Paredes, Gina Paredes de Oñate, Elga Paredes, Jeff Paredes, Alex Aldo Paredes (representado) quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y manifiestan que en forma unánime al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- Conocimiento y autorización de transferencia de participaciones por parte de los señores C. Ulmedo Paredes y Armando Llerena.

La Junta General se instala bajo la presidencia del señor Carlos Abelardo Oñate y actúa como secretario el señor Carlos Ulmedo Paredes A. el mismo que verifica el quórum y elabora el listado respectivo.

La Presidencia concede la palabra al señor C. Ulmedo Paredes quien manifiesta que reposan en su poder las Ofertas hechas por escrito por los señores Armando Llerena y C. Ulmedo Paredes, en el sentido de ceder sus aportaciones de la siguiente manera: El señor Armando Llerena vende la totalidad de sus aportaciones o sea \$ 380.000= en 38 aportaciones de \$ 10.000 = cada una; y el señor C. Ulmedo Paredes vende parte de sus aportaciones o sea \$ 200.000= en 20 participaciones de \$ 10.000= cada una; y que, si los señores socios de la compañía no están interesados en adquirirlas, se los autorice dichas transferencias al señor Carlos Abelardo Oñate.

La Junta General, luego de deliberar y tomando en consideración que los socios renuncian a su derecho de preferencia, autoriza por unanimidad que el señor Carlos Abelardo Oñate, adquiere las aportaciones siguientes: del socio Armando Llerena 38 participaciones de \$ 10.000= c/u. y del socio C. Ulmedo Paredes 20 participaciones de \$ 10.000= cada una.

Por haberse conocido y tratado el único asunto materia de esta Junta General, la Presidencia es por concluida la misma, siendo las diez y treinta minutos de la mañana.

Luego del receso concedido por la Presidencia para la reacción de la presente Acta, se reinstala la Junta General, la misma que previa lectura del Acta, aprueba la misma por unanimidad y sin modificaciones. Para constancia y en cumplimiento de la ley, suscriben el Acta todos los socios de la Compañía.

Se agrega a la presente Acta, la carta autorización concedida por los socios de la compañía señores: Angel C. Paredes, Bertha Hernández y Alex A. Paredes a favor del señor Elvis D. Paredes y Rosa Paredes de Toledo respectivamente.

Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

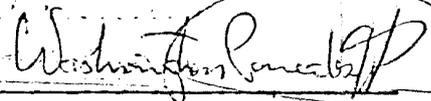

Enrique L. Hernández


Rosa Paredes de Toledo

666 
Elena Paredes de Segovia

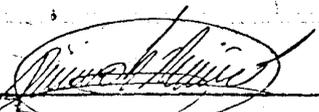

Zoila Paredes H.

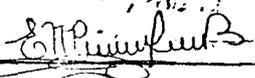

Angel Carlos Paredes
(Representado)


Washington Paredes

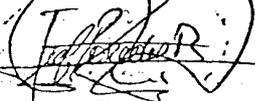

Gina Paredes de Oñate


Ulmedo Rodrigo Paredes

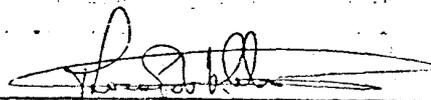

Elvis David Paredes


Elga M. Paredes B.


Armando Llerena


Jeff Gavin Paredes


Roger Badin Paredes H.


Alex Aldo Paredes
(Representado)


Bertha Hernández
(Representada)

sc/.

ES FIEL Y EXACTA XEROSCOPIA DEL ORIGINAL AGREGADO A LA MATRIZ
CERTIFICO LA PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA
COPIA.-

Jorge Ortiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor

Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado

TIPICO: Que al margen de la inscripción No. 1, del Registro
Merca el de 1.976, tomé nota de la precedente de par-
ticipaciones.- Ambato, 1º de Febrero de 1.985.-

El Registrador de la Propiedad.-



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIED Y EXACTA DE LA COPIA EMITIDA POR
MI EL NOTARIO Y QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU MATRIZ ORI-
GINAL GUARDA SU CONFORMIDAD, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, ANOTAN-
DO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SE HALLA CODI-
CADA LA RAZON DE LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, SELLADA Y
FIRMADA EN AMBATO A VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y TRES...-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato